



Real Club Náutico

La Coruña

La Coruña, 6 de marzo de 2018

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El día 7 de marzo de 2018, se abre el periodo electoral para la elección de los integrantes de la nueva Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.a) de los Estatutos Sociales y al haberse producido la dimisión de la Junta Directiva saliente en el día de ayer. Los integrantes de la nueva junta serán los siguientes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Comodoro
- Secretario
- Vicesecretario
- Tesorero
- Contador
- Vocal de Vela
- Vocal de Infraestructuras y Mantenimiento
- Vocal de Actividades Sociales
- Vocal de Relaciones Públicas
- Vocal Primero
- Vocal Segundo
- Vocal Tercero

El plazo para la presentación de candidaturas será de 15 días a partir del citado día 7 de marzo, inclusive.

Se detallan a continuación, los artículos de nuestros Estatutos que hacen referencia a los órganos de gobierno del Club.

Artículo 29º.- Corresponde a la Asamblea General reunida en Junta Extraordinaria el nombramiento de la Junta Directiva.

Para su elección, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El período electoral se abrirá al día siguiente de vencer el plazo del mandato de la Junta Directiva y tendrá una duración máxima de 45 días.

En el caso de que ésta dimita antes del vencimiento del plazo para el que fue nombrada, se abrirá el período electoral a partir del día siguiente al en que la dimisión se produzca.

Se entenderá que se produce la dimisión de toda la Junta Directiva cuando ésta no sea operativa por no poder tomar acuerdos con arreglo al último párrafo del artículo 37.

Durante el período electoral, la Junta dimitida continuará su actuación como Junta Gestora y cuidará del desarrollo de los trámites electorales, hasta la proclamación de la nueva Junta, a salvo de lo prevenido en el art. 36.

Club Social: Celedonio de Uribe, 1. - Telf.: 981 226 880 - Ext. 1 - Fax: 981 226 485. - 15003 La Coruña

Club Deportivo: Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 4 - Telf.: 981 226 880 - Ext. 2 - Fax: 981 203 008. 15001 La Coruña

Marina Real: Muelle Arzobispo Gelmírez. - Telf.: 981 226 880 - Ext. 3 - Fax: 981 914 144 - 15001 La Coruña



Real Club Náutico

La Coruña

- b) En los primeros quince días de este período se procederá a la presentación de candidaturas. Estas serán listas cerradas, en las que se determinarán los Socios que han de ocupar cada cargo.
- c) El día siguiente se procederá a la publicación de las candidaturas presentadas mediante su exposición en el cuadro de anuncios del Club.
- d) Se examinarán las impugnaciones en los cinco días que siguen a la publicación de los candidatos, al término de los cuales se proclamarán las candidaturas definitivas y se convocará la Junta General Extraordinaria para la elección. En el caso de que haya una sola candidatura definitiva quedará constituida con ésta la Junta Directiva, sin necesidad de convocatoria de Junta General.

Artículo 30º.- Son elegibles para los cargos directivos todos los Socios de Número del Club que se hallen al corriente del pago de sus obligaciones económicas frente a la Sociedad y no hayan sido objeto de sanción dentro de la disciplina del Club en los últimos cinco años.

Serán electores todos los Socios de Número, que tengan satisfechas sus obligaciones frente al Club.

Artículo 31º.- Desde el momento de abrirse el período electoral, se nombrará una Junta Electoral que dirigirá el proceso, resolverá todas las incidencias y presidirá la Asamblea convocada para la elección. Estará constituida por tres miembros de la Junta Directiva saliente, designados por el Presidente, entre los que no se presenten a la reelección, y dos Socios de Número, elegidos por el Presidente de entre los Socios de Mérito. Si no hubiese número suficiente de directivos salientes no presentados a la reelección, se completará con otros Socios de Mérito.

Artículo 32º.- El Presidente es el órgano ejecutivo del Club. Ostenta su representación legal, preside los órganos de gobierno y ejecuta los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 34º.- La elección de la Junta Directiva se efectuará por un período de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

La primera renovación no alcanzará al Presidente ni al Tesorero. Todos los cargos directivos son reelegibles.

Si durante este tiempo se produjese alguna vacante, podrá ser cubierta por otros Socios nombrados por la Junta Directiva, a título provisional. Estos nombramientos deberán ser refrendados por la primera Asamblea General que se celebre.

Presidente del RCNG



Club Social: Celedonio de Uribe, 1. - Telf.: 981 226 880 - Ext. 1 - Fax: 981 226 485. - 15003 La Coruña

Club Deportivo: Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 4 - Telf.: 981 226 880 - Ext. 2 - Fax: 981 203 008. 15001 La Coruña

Marina Real: Muelle Arzobispo Gelmírez. - Telf.: 981 226 880 - Ext. 3 - Fax: 981 914 144 - 15001 La Coruña

www.rcncoruna.com